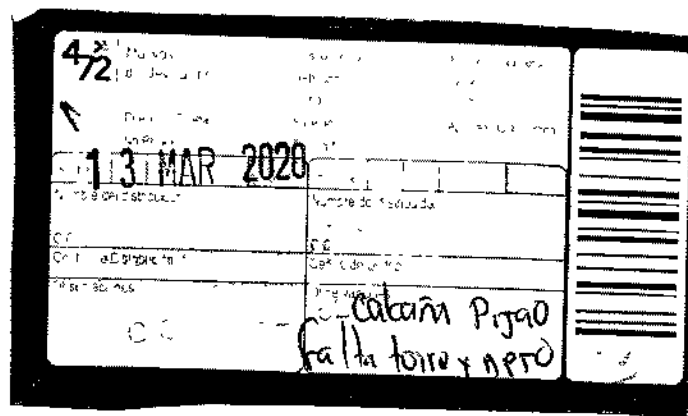


Bogotá D.C., 06 de marzo de 2019
SDM-SC- 49692

Señor (a):
VICTOR MAURICIO ARDILA BAHAMON
CALLE 63 D N°71 D - 36
TELEFONO: 300 558 69 82
EMIAL: somauro14@hotmail.com
CIUDAD



REF: RESPUESTA SDM -46662

Respetado(a) señor(a) **ARDILA**, cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, una vez verificada su solicitud a continuación se hacen las siguientes precisiones:

Es pertinente aclararle que para realizar el trámite de impugnación de comparendos con ocasión a las infracciones impuestas deberá presentar los siguientes documentos:

1. Cédula de ciudadanía en original. Documento exigido para poder impugnar los comparendos y si no la llegase a tener, presentar la Contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Licencia de tránsito en original
SOAT vigente
Revisión Tecno mecánica
Licencia de Conducción Original

Se comunica igualmente que puede presentarse el propietario de la motocicleta con los datos antes descritos a tercera persona mediante poder otorgado ante Notaria.

Si el infractor no se hizo presente dentro del término establecido, siempre y cuando tenga una justa causa de asistencia, podrá presentar la impugnación hasta antes del día treinta (30) calendario siguiente a la fecha de imposición de la orden de comparendo. La justa causa será valorada previamente por la Autoridad de tránsito de conocimiento.

Respecto de su solicitud planteada por la presunta pérdida de su documento de identidad (cedula de ciudadanía) por parte de funcionarios de la Policía Nacional se precisa que por competencia se remite su solicitud a la Policía Metropolitana de Tránsito, mediante oficio SDM-SC-49692



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Finalmente, respetuosamente se invita para gestionar el pago de dicho comparendo, cuya información sobre el procedimiento, así como volantes de pago y medios de pago pueden ser consultados en la página de la entidad.
www.movilidadbogota.gov.co

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.



CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: XIMENA ROJAS CORTÉS ABOGADA SDM



Bogotá D.C., 06 de marzo de 2019
SDM-SC- 49692

Señor (a):
VICTOR MAURICIO ARDILA BAHAMON
CALLE 63 D N°71 D - 36
TELEFONO: 300 558 69 82
EMAIL somauro14@hotmail.com
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM -46662

Respetado(a) señor(a) **ARDILA**, cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, una vez verificada su solicitud a continuación se hacen las siguientes precisiones:

Es pertinente aclararle que para realizar el trámite de impugnación de comparendos con ocasión a las infracciones impuestas deberá presentar los siguientes documentos:

1. Cédula de ciudadanía en original Documento exigido para para poder impugnar los comparendos y si no la llegase a tener, presentar la Contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
2. Licencia de tránsito en original
3. SOAT vigente
4. Revisión Tecno mecánica
5. Licencia de Conducción Original

Se le comunica igualmente que puede presentarse el propietario de la motocicleta con los datos antes descritos o una tercera persona mediante poder otorgado ante Notaria.

Si el infractor no se hizo presente dentro del término establecido, siempre y cuando tenga una justa causa de su inasistencia, podrá presentar la impugnación hasta antes del día treinta (30) calendario siguiente a la fecha de la imposición de la orden de comparendo. La justa causa será valorada previamente por la Autoridad de Tránsito de conocimiento.

Respecto de su solicitud planteada por la presunta pérdida de su documento de identidad (cedula de ciudadanía) por parte de funcionarios de la Policía Nacional se precisa que por competencia se remite su solicitud a la Policía Metropolitana de Tránsito, mediante oficio SDM-SC-49692

Finalmente, respetuosamente se invita para gestionar el pago de dicho comparendo, cuya información sobre el procedimiento, así como volantes de pago y medios de pago pueden ser consultados en la página de la entidad www.movilidadbogota.gov.co.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.



**CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proveyó XIMENA ROJAS CORTÉS ABOGADA SOM



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D. C , viernes, 06 de marzo de 2020
SDM-SC-49692

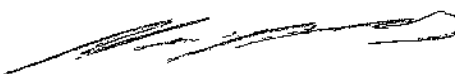
Coronel:
ROLFY MAURICIO JIMENEZ PEREZ
Jefe Seccional de Tránsito y Transporte Bogotá
Carrera 36 N° 11-61
PBX: 3648130 Ext. 5311
Correo. mebog_e30@policia.gov.co www.policia.gov.co
Ciudad

REF: RTA-SDM-46662

Respetado(a) coronel **JIMENEZ** cordial saludo:

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, remito en 07 folios el oficio de la referencia, solicitud presunta pérdida de su documento de identidad (cédula de ciudadanía) por parte de funcionarios de la Policía Nacional, impetrada por el (la) señor (a): al señor **VICTOR MANUEL ARDILA BAHAMON**, identificado con Cédula de Ciudadanía N°80.513.597

Lo anterior con el fin de atender diligencia de carácter administrativo dentro del proceso de la referencia.



CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Anexo. Copia del derecho de petición en (07) folios

Proyectó **XIMENA ROJAS CORTES-ABOGADA SDM**

VICTOR MAURICIO ARDILA BAHAMON

CALLE 63 D N°71 D - 36

TELÉFONO: 300 556 69 82

EMAIL: somauro14@hotmail.com

CIUDAD

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18302

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-46662/ VICTOR MAURICIO ARDILA BAHAMON</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-49692 d el 06 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DIRECCION ERRADA), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

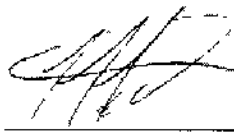
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

46662.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)